

**REPUBLICA PERUANA.**

---



Palacio del gobierno en la Capital de Lima  
a 25. de Junio de 1825.—6.º

*Tribunal de Consultado.*

*S. El Consejo de Gobierno en vista de la  
nota de V.T. de 23. del que níse, sobre que D. José M. M. S.  
puede ser útil en el archivo de ese Tribunal, respecto  
a no haber tomado care, como para las demás ocurrencias  
de su despacho; se ha resuelto resolver por Decreto de  
hoy, continúe en dicho Tribunal, y se le considere en el  
presupuesto de sueldos de sus empleados, con el que le  
correspondan. Lo comunico a V.T. para su inteligencia  
y consiguientes efectos—*

*D.W. Jue. a V.T.*

*J. Salazar*

A handwritten signature in brown ink, appearing to read "J. Salazar".

TC

CAS. 1

Doc. 115

Fol. 1